



Veritate invictis.

SELLO QUARTO VENTEN
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Examina el C. Dn Pedro Joseph feij osorio en virtud de Acuerdo
de esta Audiencia y habiendo fallado dho Sr para que las obras
que necesitan de esta Condicion no se diten = Acuerdo nombrar
un nombre en lugar de dho Sr Dn Pedro al C. Dn P. Ar. Juan
Quirao y Cayula quien vive de dha Comis. segun y como toharia
dho C. Dn Pedro =

termino Consignado
alos Dueños de Cabras
para apacentar las

En este Ayuntamiento se vio un Pedim. de Juan Nomera Pedro Pe-
rez, Juan Ruiz, y Pedro Ruiz vecinos de esta Audiencia en que rendidando
dizen tienen unos Cortos atafos de ganados cabrios que turben para
la salud publica abasteciéndolo de leche y queso q. los enfermos,
por lo que suplican a esta Audiencia se dejen permitir la entrada en el
Coto como los atafos q. no podense de otra forma proveerse dho enfer-
mos y haverse asi practicado en otras ocasiones; con lo demas q. se
fuer dho Pedim. Aporta Audiencia entendido su contenido =
Disp que teniendo presente la Letra de este parte manifiestan
tan y que no falte Abasto tan Medixinal = Acuerdo con dexar
licencia para que entren Consus Ganados a pastar desde el
camino de los Cavalzadores q. arriba hasta la Rambla de Pe-
sar; cuyo terreno se señalo q. esta Audiencia el año proximo pa-
sado =

ful executor toco
al C. Dn Andres feij
el mes de Junio

La Audiencia disp se halla vacia la Plaza de ful executor de lo
restante de este mes q. hauez fallado el C. Dn Pedro Joseph
feij osorio a quien toco = Acuerdo de ser ote y havendose exe-
cutado toco al C. Dn Andres feij de Careres =

D. Joseph de Castro
Jalcaxel

D. Juan L. A. Su. Antto
Alcazar y Mula Jar. Seron

Juan Garza
Haxion

